

PROCURADURÍA AGRARIA

INTRODUCCIÓN

La Procuraduría Agraria (PA) es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio sectorizado en la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), tiene funciones de servicio social dedicada a la defensa de los derechos de los sujetos agrarios, brinda servicios de asesoría jurídica y representación legal, promueve la conciliación de intereses, el Ordenamiento Territorial y el fortalecimiento de la seguridad jurídica en el campo. Fomenta la organización agraria básica para la producción y mejor aprovechamiento de sus tierras y recursos naturales, con una orientación de desarrollo rural, social y sustentable.

Las acciones que realiza la Procuraduría Agraria están alineadas al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, al Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024 y a su Programa Institucional 2020-2024, en cuyo objetivo de la política agraria es el de fortalecer el desarrollo social y sostenible de los núcleos agrarios, desde una perspectiva territorial.

La PA atiende a los ejidatarios, comuneros, sucesores de ejidatarios o comuneros, ejidos, comunidades, pequeños propietarios, jornaleros agrícolas, poseionarios, avcindados y pobladores que se ubican en 32,191 ejidos y comunidades, propietarios del 51% de la superficie de nuestro país.

En el ejercicio fiscal 2021, la PA participó en los proyectos y programas prioritarios del Gobierno Federal, operó a través de cinco programas presupuestarios; tres de éstos en materia sustantiva: "Procuración de Justicia Agraria", "Ordenamiento y Regulación de la Propiedad Rural" y "Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios", midiendo su desempeño a través de 24 indicadores.

E-001 Procuración de Justicia Agraria

La PA realiza acciones de procuración de justicia agraria que consisten en: conciliación agraria como vía preferente para la solución de controversias, servicios periciales, asesoría y representación legal a los sujetos agrarios, fomenta la organización agraria y productiva en los núcleos agrarios donde estos habitan. Estas actividades son factor fundamental para mantener la paz social en el campo, prevenir y atender conflictos que puedan desembocar en situaciones de riesgo para los campesinos.

E-003 Ordenamiento y Regulación de la Propiedad Rural

La PA cumple un papel importante en el sector agrario coordinado por la SEDATU, coadyuvando entre otros, con el objetivo de ordenar la propiedad rural, participa en la aplicación del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, con la finalidad de dar certeza jurídica en la tenencia de la tierra a través de asesorías sobre procedimientos que modifican la tenencia de la tierra, en acciones de: expropiación, aportación de tierras, adopción de dominio pleno, la celebración de contratos y convenios para la ocupación previa, titulación de terrenos nacionales, regularización de colonias agrícolas y ganaderas, incorporación de tierras al régimen ejidal, divisiones y fusiones de ejidos, creación de nuevos núcleos agrarios, regularización de predios que brindan servicios públicos en la propiedad social y en asambleas contempladas en el artículo 23, fracciones de la VII a la XIV de la Ley Agraria.

U-001 Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios

Derivado del Reglamento de la Ley Agraria en materia de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares, la PA participa en la regularización de la propiedad rural a través del programa interinstitucional con el Registro Agrario Nacional (RAN) y SEDATU, que han logrado otorgar certeza jurídica en el campo, mediante la regularización de los derechos de la Propiedad Social con expedición de Certificados y Títulos contribuyendo con ello al Ordenamiento Territorial, regularización, certificación y titulación de los derechos sobre la propiedad rural.